

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORIA INTERNA

I. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA

1. Composición
2. Funciones y Responsabilidades
3. Funcionamiento

II. SESIONES CELEBRADAS

1. Sesiones y convocatorias
2. Quórum
3. Reuniones del Comité de Auditoria

III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORIA

1. Revisión de la información económico financiera
2. Relación con auditores externos
3. Supervisión de las actividades de Auditoría Interna y Control de Gestión
4. Gestión de Riesgos
5. Gobierno Corporativo

IV. CONCLUSION

V. APROBACION.

I. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA

1. Composición

El Comité de Auditoría de **SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.** fue creado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de mayo de 2007.

Su regulación está contenida en el artículo 48 de los Estatutos Sociales.

La composición del Comité de Auditoría responde a las siguientes reglas:

1. Estará formado por tres consejeros, en su mayoría no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, que ejercerán su cargo durante un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos al término de dicho periodo.

2. El presidente del Comité será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, siendo sustituido cada cuatro años y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de su cese.

3. El secretario del Comité será designado entre sus miembros. A 31 de diciembre de 2010, la composición del Comité de Auditoría era la siguiente:

Nombramiento	Nombre	Cargo	Naturaleza del cargo
24 de mayo de 2007	D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Presidente	Consejero externo
25 de mayo de 2007	D. Iñigo Sagardoy de Simón	Vocal	Consejero externo
26 de mayo de 2007	D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga	Vocal	Consejero ejecutivo

Don Manuel Azpilicueta. (Independiente), Consejero desde 24/05/2007.

- Técnico Comercial y Economista del Estado.
- Entre 1976 y 1985 fue Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), Presidente de Banco Unión y Presidente de Repsol Butano.
- Fue Consejero Delegado de Russell Reynolds Associates, una de las principales consultoras internacionales de recursos humanos, durante 15 años.
- Actualmente, Presidente de Autopista Madrid Sur y miembro de diversos Consejos de Administraciones y Consejos Asesores. Presidente de Honor del Círculo de Empresarios, asociación de la que fue Presidente.
- Preside el Comité de Auditoría y es Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Don Iñigo Sagardoy de Simón. (Independiente), Consejero desde 24/05/2007.

- Licenciado en Derecho y Asesoría Jurídica de Empresas y Doctor en Derecho del Trabajo.
- En la actualidad, es Presidente de la firma Sagardoy Abogados.

- Vicepresidente y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Alianza sobre el Derecho Internacional del Trabajo, Pensiones, y Beneficios de los Empleados "Iuslaboris" (International Employment Law, Pensions, and Employee Benefits Alliance) desde el año 2000.
- Miembro de la Asociación Europea de Abogados del Derecho del Trabajo (European Employment Lawyers Association) desde 2005.
- Presidente del Consejo Asesor de IRCO, IESE desde 2001.
- Miembro del Consejo Asesor de la compañía Global Strategies, S.L., desde 2006.
- Miembro del Consejo de Administración de Broad Optical Access, cargo que ostenta desde 1998.
- Miembro del Comité Ejecutivo del Foro Español de Laboralistas.
- Actualmente, es también Vicepresidente y miembro del Patronato de la Fundación Sagardoy desde el año 2002.
- Preside la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Solaria y es Vocal del Comité de Auditoría.

D. Miguel Diaz-Tejeiro Larrañaga. (Ejecutivo), Consejero desde 24/05/2007.

- Ingeniero Superior Informático.
- Hasta su incorporación al equipo directivo de la Sociedad, desarrolló su actividad profesional en Instalaciones Díaz-Tejeiro, S.L., realizando diversas labores dentro del departamento comercial.

2. Funciones y Responsabilidades del Comité de Auditoría

Entre las funciones del Comité de Auditoría se encuentran las siguientes:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y en su caso, su revocación o no revocación.

3. Supervisar los sistemas internos de auditoría.

4. Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

5. Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En particular, corresponde a El Comité de Auditoría:

 a. supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo; y

 b. revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos así como la designación o sustitución de sus responsables.

6. Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

7. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

8. Revisar la información financiera periódica que deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión.

9. Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto de las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004.

10. Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

11. Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos del Grupo.

12. Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias que se pretenden imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

13. Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y calidad de sus trabajos.

3. Funcionamiento del Comité

3.1. El régimen previsto en el Reglamento del Consejo establece la válida constitución del Comité de Auditoría cuando asistan a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación de los miembros ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro del Comité de Auditoría por cualquier medio escrito dirigido al Presidente, si bien ninguno podrá ostentar más de dos delegaciones.

3.2. La adopción de los acuerdos por parte del Comité de Auditoría será por mayoría de los asistentes presentes y representados. En el caso de empate, la cuestión será elevada al Consejo de Administración.

3.3. El Comité está facultado para solicitar el auxilio de expertos. Asimismo, El Comité puede requerir la asistencia a sus reuniones a cualquier empleado del Grupo (incluidos los miembros de su personal directivo) y al Auditor de Cuentas.

3.4. Tal como se refleja en la siguiente memoria de actividades, El Comité mantiene un contacto fluido y constante con el Auditor de Cuentas y el equipo directivo del Grupo.

II. SESIONES CELEBRADAS

1. Sesiones y convocatorias

El Comité de Auditoría, conforme a su regulación, se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo del propio Comité o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. En 2010 celebró 7 sesiones. Las reuniones tendrán lugar, con carácter general, en la sede social de la compañía, pudiendo no obstante sus miembros designar otro lugar para alguna reunión concreta.

El Comité de Auditoría se reunirá también en todas las ocasiones que sea convocado por el Presidente, por iniciativa propia o por instancia de cualquiera de sus miembros, quienes en cualquier caso podrán indicar al Presidente la conveniencia de incluir un determinado asunto en el orden del día de la siguiente reunión. La convocatoria habrá de hacerse con la suficiente antelación, no inferior a tres días, y por escrito, y deberá incluir el orden del día.

2. Quórum

Se considera válidamente constituido el Comité de Auditoría cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Solo podrá delegarse la asistencia en un consejero no ejecutivo.

Un acuerdo tendrá validez cuando vote a favor la mayoría de los miembros presentes del Comité. En caso de empate, tendrá validez decisiva el voto del Presidente.

3. Reuniones del Comité de Auditoría 2010

La asistencia como presente a las reuniones del Comité de Auditoría durante 2010 ha sido la siguiente:

Nombre	Nº de Sesiones
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	7/7
D. Iñigo Sagardoy de Simón	7/7
D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga	7/7

Durante 2010 el tiempo promedio estimado de dedicación por parte de cada uno de los Consejeros miembros del Comité de Auditoría a preparar y participar en sus reuniones ha sido de aproximadamente 65 horas.

No ha habido ninguna ausencia de los miembros del comité en las siete reuniones celebradas en el 2010.
En los siete comités se han tratado los siguientes asuntos:

Fecha del Comité	Temas tratados en los Comités
Comité del día 26.02.10.	Revisión de las Cuentas de la Sociedad.
Comité del día 14.04.10.	Supervisión del cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas.
Comité del día 03.05.10.	Elaboración del informe anual sobre su funcionamiento.
Comité del día 14.05.10.	Revisión de la información financiera periódica.
Comité del día 26.08.10.	Revisión de la información financiera periódica.
Comité del día 15.11.10.	Revisión de la información financiera periódica.
Comité del día 21.12.10.	Supervisión de las reglas de gobierno de la Sociedad así como elaboración de propuestas para su mejora.

III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORIA

El presente apartado contiene un resumen de la actividad del Comité de Auditoría durante 2010, agrupando las actividades para su exposición en torno a las funciones básicas de la misma.

1. Revisión de la Información Financiera

El Comité, de acuerdo con las competencias atribuidas en virtud del artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración, ha dedicado especial atención a la revisión, con carácter previo a la que efectúa el Consejo de Administración, y difusión de las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo, así como de los estados financieros trimestrales, y de la restante información puesta a disposición del mercado o de los órganos de supervisión durante el ejercicio.

El Comité efectuó las sugerencias oportunas e informó favorablemente las cuentas anuales, los estados financieros consolidados trimestrales, la información pública periódica a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), el Informe Anual del Grupo y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Asimismo, durante el ejercicio 2010 el Comité informó favorablemente los estados financieros periódicos.

2. Relación con auditores externos

El Comité, en su sesión celebrada el 3 de mayo de 2010, acordó informar favorablemente al Consejo de Administración acerca de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2009.

En el ejercicio 2010 KPMG Auditores, S.L. ha sido el Auditor de Cuentas individuales y consolidadas del Grupo Solaria.

El Auditor de Cuentas ha estado presente en una de las siete reuniones celebradas por el Comité de Auditoría durante el ejercicio pasado, reafirmando así la función prevista para dicho Comité, cuando éste lo ha estimado oportuno, de servir de canal de comunicación entre éste último y el Auditor de Cuentas.

El importe facturado por el auditor de cuentas al Grupo durante el ejercicio 2010 ha ascendido a:

- Cuentas anuales consolidadas del Grupo Solaria, 33 miles de euros.
- Cuentas anuales individuales de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., 115 miles de euros.
- Otros servicios prestados, 24 miles de euros.

Los servicios distintos de la auditoría prestados por KPMG Auditores, S.L. al Grupo han sido por la revisión limitada de los estados financieros semestrales del Grupo.

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de la Ley Sarbanes – Oxley y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

El ejercicio 2010 ha sido el segundo ejercicio auditado por KPMG Auditores, S.L.

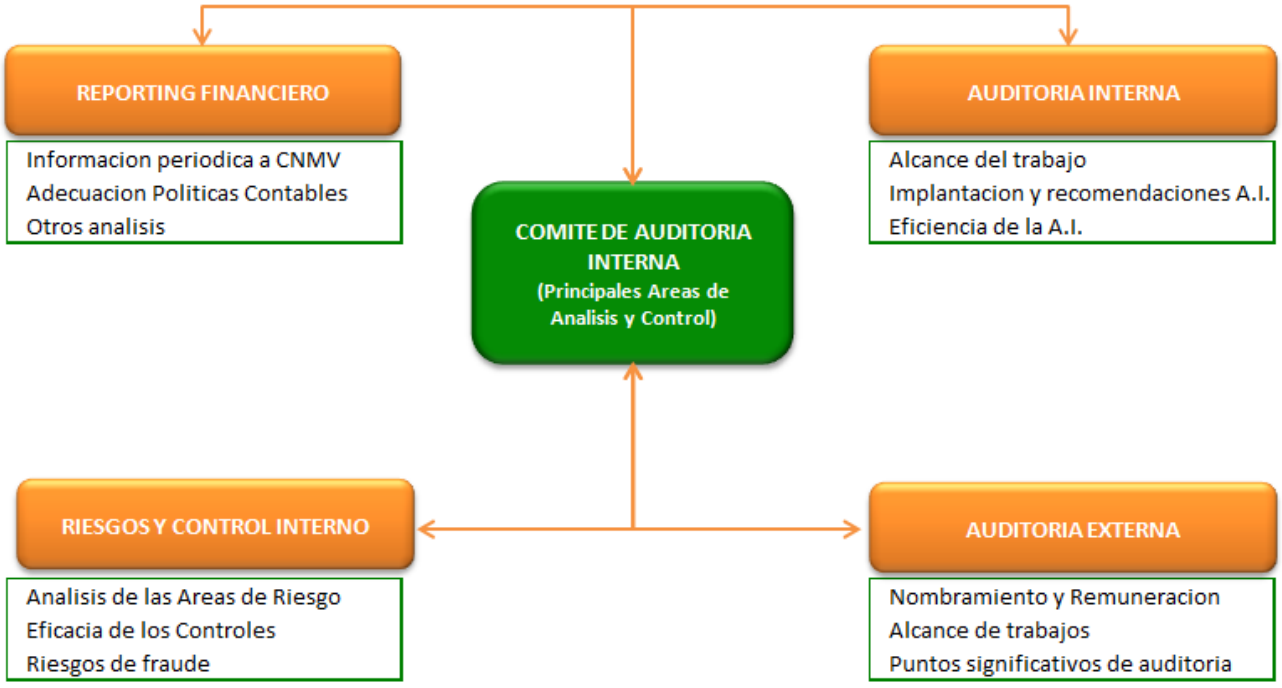
3. Supervisión de las actividades de Auditoría Interna y Control Interno

La Auditoría Interna en Solaria se ha establecido como una actividad de valoración independiente y objetiva. El Comité de Auditoría adicionalmente en cada una de sus reuniones trata temas recurrentes como son:

- Seguimiento del Plan de Auditoría Interna.
- Información sobre operaciones vinculadas.
- Cumplimiento del código de conducta.

3.1. Actividades desarrolladas

En cumplimiento de su función primordial de servir de apoyo al Consejo de Administración, las principales actividades que han sido tratadas, analizadas o que están en curso, por el Comité de Auditoría, se pueden agrupar en cuatro áreas de competencias diferenciadas:



3.2. Control Interno

El comité de auditoría ha efectuado un seguimiento de las implicaciones del documento de trabajo correspondiente al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) para las empresas cotizadas publicado por la CNMV durante el ejercicio 2010.

4. Gestión de Riesgos

Durante el ejercicio 2010, Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. ha continuado su crecimiento desarrollando su expansión fuera de España. Para afrontar este crecimiento de forma segura y controlada, Solaria se atiene a un sistema de gestión único con delegaciones en aquellos países donde las condiciones administrativas o logísticas lo requieren, lo que le permite trabajar de una forma más eficaz.

En los próximos años, se prevé continuar con la misma política expansiva, por lo que para afrontar este nuevo escenario Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. considera que la gestión de riesgos es una actividad y una función necesaria para la toma de decisiones.

MATRIZ DE RIESGOS IDENTIFICADOS EN SOLARIA

DELITOS

ESTAFAS	CORRUPCION ENTRE PARTICULARES	BLANQUEO DE CAPITALES	DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DELITOS RELATIVOS AL MERCADO Y A LOS CONSUMIDORES	CORRUPCION EN OPERACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES	DELITOS CONTRA LA HACIENDA PUBLICA	DESCUBRIMIENTO Y REVELACION DE SECRETOS
DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE	TRAFICO DE INFLUENCIAS	COHECHO	DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CORRUPCION EN OPERACIONES COMERCIALES	AREA DE RIESGO 1 CONTROL	CORRUPCION EN OPERACIONES COMERCIALES	AREA DE RIESGO 3 PRIORITARIO
CORRUPCION EN OPERACIONES COMERCIALES	AREA DE RIESGO 2 IMPORTANTE		

AREAS DE TRABAJO

ACTIVOS FIJOS	CONTROL DE GESTION	RECEPCION	FILIALES
INFORMATICA	CALIDAD I+D	LOGISTICA (RECEPCION/ENVIOS)	SEGURIDAD
COMPRAS	RELACIONES CON INVERSORES	INGENIERIA	PRODUCCION
CUENTAS A PAGAR	CONTABILIDAD	CONSTRUCCION	DESARROLLO DE NEGOCIO
TESORERIA	COMERCIAL	SERVICIOS GENERALES	RRHH
AUDITORIA INTERNA	EXISTENCIAS	MARKETING	FACTURACION
CUENTAS A COBRAR	PROJECT FINANCE	DIRECCION GENERAL	JURIDICO - LEGAL

JURIDICO - LEGAL	AREA DE RIESGO	CONTROL
JURIDICO - LEGAL	AREA DE RIESGO 1	A TENER EN CUENTA
JURIDICO - LEGAL	AREA DE RIESGO 2	IMPORTANTE
JURIDICO - LEGAL	AREA DE RIESGO 3	PRIORITARIA

5. Gobierno Corporativo

El Comité de Auditoría Interna ha revisado y aceptado el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010 para la aprobación por parte del Consejo de Administración.

En la misma sesión celebrada ha revisado y aceptado el Informe sobre Política de Retribuciones del Consejo cuya propuesta ha sido elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

IV. CONCLUSIÓN

A lo largo del ejercicio 2010, el Comité de Auditoría ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le corresponden.

El Comité de Auditoría ha tenido un contacto continuo con los responsables de la Auditoría Interna y de otros departamentos del Grupo, así como con el Auditor de Cuentas, y ha podido comprobar la calidad y transparencia de la información financiera periódica del Grupo y la eficacia de sus sistemas de control interno.

V. APROBACION

El presente informe ha sido aprobado por el Comité de Auditoría de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. en su reunión del 13 de Abril de 2011.